

Stc
Andrés

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 044-2002-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Enero del 2002

CONSIDERANDO:

Que, a través del acta suscrita con fecha 11.01.02, se dejó constancia, en uso de las facultades establecidas en el artículo 45º del TUO de la Ley Nº 26850, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM, de la resolución parcial, por mutuo acuerdo, del contrato, suscrito con fecha 09.10.01, entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Agraria La Molina. Cabe indicar, que la prestación, a cargo de la citada Universidad, que es materia de resolución parcial está referida a la supervisión de las 12 plantas de producción a las que hace mención el Informe Nº 140-2001-DG-CENAN/INS, del 14.02.01, expedido por la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud y la Carta DCIM-41/2001, del 28.11.01, emitida por la Directora de Certificación del Instituto La Molina Calidad Total – Laboratorios de la Universidad Nacional Agraria La Molina.



Que, las partes pactaron en la citada acta que este acuerdo de resolución parcial no genera ni reconoce prestaciones o pagos pendientes, respecto a la prestación materia de resolución parcial, cualquiera sea el concepto de éstos, por parte del Instituto Nacional de Salud hacia la Universidad Nacional Agraria La Molina, en su calidad de supervisor;

Que, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45º del TUO de la Ley Nº 26850, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM y a efecto de hacer efectiva esta resolución contractual parcial por mutuo acuerdo, es conveniente contar con la aprobación del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, bajo responsabilidad;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
12 FEB. 2002
RECIBIDO
Hora 11:30 Reg. Nº



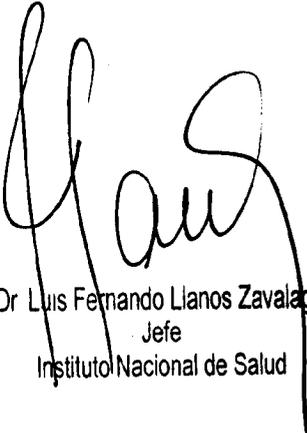
SE RESUELVE:



- Aprobar la resolución parcial, de mutuo acuerdo, del contrato, suscrito el 09.10.01, entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional Agraria, y consignada en el acta de fecha 11.01.02, suscrita entre las citadas partes y que forma parte del anexo de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud